

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**GETAFE****CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 103/09.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.getafe.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo de servicios.
 - b) Descripción: servicio de apoyo global y suplencias en las escuelas infantiles municipales y casas de niños municipales.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 80410000-1.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil de contratante.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2010.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: para el servicio de apoyo global, 15 euros hora (más 1,05 euros hora del 7 por 100 de impuesto sobre el valor añadido); para el servicio de suplencias de personal no docente de escuelas infantiles municipales, 15 euros hora (más 1,05 euros hora del 7 por 100 de impuesto sobre el valor añadido), y para el servicio de suplencias de personal docente en casas de niños municipales, 20 euros hora (más 1,40 euros hora del 7 por 100 de impuesto sobre el valor añadido); con un límite máximo del gasto de 116.822 euros (más 8.177,54 euros del 7 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: provisional, 11 de febrero de 2010; definitiva, 15 de marzo de 2010.
 - b) Contratista: "Celemín & Formación, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: para el servicio de apoyo global, 13,35 euros hora (más impuesto sobre el valor añadido); para el servicio de suplencias de personal no docente de escuelas infantiles municipales, 13,35 euros hora (más impuesto sobre el valor añadido), y para el servicio de suplencias de personal docente en casas de niños municipales, 18,20 euros hora (más impuesto sobre el valor añadido); con un límite máximo del gasto de 115.740,31 euros (más 9.259,23 euros del 8 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).

Getafe, a 15 de marzo de 2010.—La técnico jefa de sección (Instrucción Alcaldía de 11 de julio de 2007), Julia Sánchez Gil.

(02/2.958/10)